

**APRUEBA DEVOLUCIÓN DE SALDOS POR CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS, SUSCRITO ENTRE LA EMPRESA DEMARCO S.A. Y LA MUNICIPALIDAD DE RECOLETA, AÑO 2023. Ley N°21.516.**

DECRETO EXENTO N° 705 /2024

RECOLETA,

09 ABR. 2024

**VISTOS:**

1. Lo dispuesto en la Ley N°21.516, del presupuesto del sector público año 2023, específicamente lo establecido en su partida 05, capítulo 05, programa 03, subtítulo 24, glosa 02, ítem 03, asignación 403, literal b).
2. Lo dispuesto en la Resolución N°6, de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, de fecha 10 de febrero de 2023, que dispone la transferencia de fondos a las Municipalidades del país que informaron a dicha Subsecretaría, tener trabajadores externalizados para realizar el servicio de aseo comunal, ya sean choferes, peonetas o barredores de calles.
3. El Decreto Exento N° 808, de fecha 08 de mayo de 2023, por el que se "Aprueba la distribución de recursos 2023 a empresas del servicio licitado de Aseo Comunal", que promulgó el Acuerdo N°82 del Concejo Municipal de Recoleta, de fecha 25 de abril del año 2023.
4. Decreto Exento N° 1064 de fecha 06 de junio de 2023, donde se aprueba convenio de transferencia de recursos, suscrito entre la empresa Demarco S.A. y la municipalidad de Recoleta, por la suma de \$60.878.895.
5. Oficio N° 995, de fecha 05 de abril de 2023, que informa sobre rendición de recursos entregados por la Subsecretaría de Desarrollo Regional; rendición que se realiza a través de plataforma SISREC.
6. Rendición aporte año 2023 de SUBDERE, Ley N° 21.516, suscrita por la empresa Demarco S.A. Visada por el departamento de Aseo de la Municipalidad de Recoleta. Saldo rendido de \$60.239.521.
7. Orden de Ingreso N° 2066323, asociado al giro N°30.591.371, de fecha 19 de marzo de 2024, por un monto de \$639.374, correspondiente al reintegro del saldo no utilizado de Aporte Ley 21.516 por la empresa Demarco S.A., ejercicio año 2023.
8. El Decreto Exento N°2366 de fecha 29 de diciembre de 2023 que designa como Secretaria Municipal Subrogante a doña Kemeny Meneses Mateluna.

**TENIENDO PRESENTE:**

Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

**DECRETO:**

1. -**APRUEBESE** la devolución de saldos no utilizados por la empresa Demarco S.A. a la Subsecretaría de Desarrollo Regional, por convenio de transferencia de recursos año 2023.
2. - **DEVUELVA**SE la suma de \$639.374 (Seiscientos treinta y nueve mil trescientos setenta y cuatro pesos).
3. - **IMPUTESE** la devolución al ítem 215.25.99.002, Centro de Costos 01-08.01.01.

**ANÓTESE; COMUNÍQUESE; TRANSCRÍBASE, y hecho ARCHÍVESE.**



DANIEL JADUE JADUE  
ALCALDE



KEMENY MENESES MATELUNA  
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

FMG/CMM/RGN



**APRUEBA DEVOLUCIÓN DE SALDOS POR CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS, SUSCRITO ENTRE LA EMPRESA DEMARCO S.A. Y LA MUNICIPALIDAD DE RECOLETA, AÑO 2023. Ley N°21.516.**

**DECRETO EXENTO N° 705 /2024**

**RECOLETA,**

**09 ABR. 2024**

**VISTOS:**

1. Lo dispuesto en la Ley N°21.516, del presupuesto del sector público año 2023, específicamente lo establecido en su partida 05, capítulo 05, programa 03, subtítulo 24, glosa 02, ítem 03, asignación 403, literal b).
2. Lo dispuesto en la Resolución N°6, de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, de fecha 10 de febrero de 2023, que dispone la transferencia de fondos a las Municipalidades del país que informaron a dicha Subsecretaría, tener trabajadores externalizados para realizar el servicio de aseo comunal, ya sean choferes, peonetas o barredores de calles.
3. El Decreto Exento N° 808, de fecha 08 de mayo de 2023, por el que se "Aprueba la distribución de recursos 2023 a empresas del servicio licitado de Aseo Comunal", que promulgó el Acuerdo N°82 del Concejo Municipal de Recoleta, de fecha 25 de abril del año 2023.
4. Decreto Exento N° 1064 de fecha 06 de junio de 2023, donde se aprueba convenio de transferencia de recursos, suscrito entre la empresa Demarco S.A. y la municipalidad de Recoleta, por la suma de \$60.878.895.
5. Oficio N° 995, de fecha 05 de abril de 2023, que informa sobre rendición de recursos entregados por la Subsecretaría de Desarrollo Regional; rendición que se realiza a través de plataforma SISREC.
6. Rendición aporte año 2023 de SUBDERE, Ley N° 21.516, suscrita por la empresa Demarco S.A. Visada por el departamento de Aseo de la Municipalidad de Recoleta. Saldo rendido de \$60.239.521.
7. Orden de Ingreso N° 2066323, asociado al giro N°30.591.371, de fecha 19 de marzo de 2024, por un monto de \$639.374, correspondiente al reintegro del saldo no utilizado de Aporte Ley 21.516 por la empresa Demarco S.A., ejercicio año 2023.
8. El Decreto Exento N°2366 de fecha 29 de diciembre de 2023 que designa como Secretaria Municipal Subrogante a doña Kemeny Meneses Mateluna.

**TENIENDO PRESENTE:**

Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

**DECRETO:**

1. -**APRUEBESE** la devolución de saldos no utilizados por la empresa Demarco S.A. a la Subsecretaría de Desarrollo Regional, por convenio de transferencia de recursos año 2023.
2. - **DEVUELVA**SE la suma de \$639.374 (Seiscientos treinta y nueve mil trescientos setenta y cuatro pesos).
3. - **IMPUTESE** la devolución al ítem 215.25.99.002, Centro de Costos 01-08.01.01.

**ANÓTESE; COMUNÍQUESE; TRANSCRÍBASE, y hecho ARCHÍVESE.**

**FDO. DANIEL JADUE JADUE, ALCALDE; KEMENY MENESES MATELUNA, SECRETARIA MUNICIPAL (S). Lo que transcribe conforme a su original.**



**KEMENY MENESES MATELUNA**  
**SECRETARIA MUNICIPAL(S)**

FMG/CMM/RGN

**Transcrito a:** Dirección de Control, Secretaria Municipal; Administración Municipal, DAF (Contabilidad y presupuesto), Tesorería Municipal, Dirección del Medio Ambiente

